



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 283 DE 21 NOV 2018

()

Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental –PGD- del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 denominada “La ley General de Archivos” contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para la organización y planeación de archivos al interior de las entidades del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1989 dentro de las funciones del Archivo General de la Nación está la de fijar las políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación.

Que el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.5.2. Establece la *adopción y actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública*, entre ellos, el Programa de Gestión Documental, el cual debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que mediante Resolución N° 200 de 2015 artículo 9, se creó el Comité de Desarrollo Administrativo, el cual asumió las funciones como “Comité Interno de Archivo” según lo establecido en los artículos 14 y 16 del Decreto 2578 de 2012; la cual fue modificada por la Resolución N°038 de 2018, la cual modifica su nombre quedando “Comité Institucional de Gestión y Desempeño”, según lo establecido por el Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.3.8.

Que el Decreto 1080 de 2015, artículo 2.8.2.1.16 numeral 10, el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño tendrá como función aprobar el Programa de Gestión Documental.

Que el Programa de Gestión Documental del Centro Nacional de la Memoria Histórica fue aprobado en sesión del comité de fecha 11 de mayo de 2018, en el Acta No. 003.



Continuación de la Resolución Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental – PGD- del Centro Nacional de Memoria Histórica

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental aprobado por el comité de Gestión y Desempeño del CNMH

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar las actualizaciones de las actividades consignadas en el PGD a corto, mediano y largo plazo, en la medida que las condiciones lo exijan.

ARTÍCULO TERCERO. La presente rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyectó: Luz Myriam Devia Briceño
Revisaron: Hernán Darío Otálora 
Vo.Bo. César Augusto Rincón Vicentes 

